



## ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2013-SEGE-06-MDEA

W6

El Agustino, 18 de Abril del 2013

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

#### POR CUANTO:

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL AGUSTINO

**VISTO:** En Sesión de Concejo Ordinaria de la fecha, el pedido de los señores regidores de la Municipalidad de El Agustino.

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, “Los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, como máximo representante de la Municipalidad de El Agustino, el Alcalde es responsable de velar y cautelar los derechos e intereses de la municipalidad y los vecinos del distrito;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 081-2012-SEGE-06-MDEA se solicita la ejecución y cumplimiento con carácter de urgente de obras y/o proyectos de competencia metropolitana y se reitera mediante Acuerdo de Concejo N° 083-2012-SEGE-06-MDEA; elevado a la Alcaldesa de la Municipalidad Metropolitana de Lima Sra. Susana María del Carmen Villarán de la Puente.

Que, ante la inacción e indiferencia a nuestra problemática por parte de la Municipalidad Metropolitana de Lima, los regidores del concejo municipal de El Agustino exigen a la Alcaldesa de la Municipalidad Metropolitana de Lima Sra. Susana María del Carmen Villarán de la Puente, mediante una Moción de Pedido para que se evalúe y solucione con carácter de urgencia el problema de Impacto Vial para el Proyecto “Centro Comercial Parque Agustino”

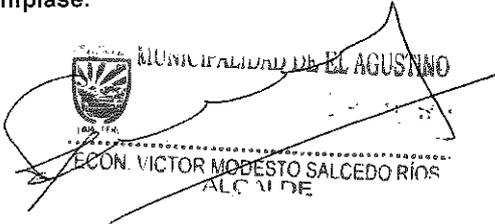
Por tanto, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el voto UNÁNIME del Concejo Municipal, con la dispensa de lectura y con la aprobación del Acta, aprueba:

#### ACUERDO:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Moción de Pedido de los regidores del concejo municipal de El Agustino, mediante el cual se exige a la Alcaldesa de la Municipalidad Metropolitana de Lima Sra. Susana María del Carmen Villarán de la Puente, que realice la evaluación y solucione el problema suscitado como resultado del Estudio de Impacto Vial del Proyecto Centro Comercial “Parque Agustino”, aprobado con Resolución Subgerencial N° 079-2011-MML/GTU-SETT, presentando alternativas de solución de la Av. Placido Jiménez, evitando el par vial del tránsito masivo en la calle 1, sin afectar la tranquilidad de los vecinos de la zona residencial de los condominios los Parques del Agustino ubicado al frente de la calle 1.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Secretaria General la publicación del presente Acuerdo en el diario oficial El Peruano; a la Unidad de Imagen, Prensa, Relaciones Públicas y Protocolo, la difusión en la página Web de la Municipalidad de El Agustino ([www.munielagustino.gob.pe](http://www.munielagustino.gob.pe)) diario de publicación nacional y volantes.

Por tanto  
Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO  
ECON. VICTOR MODESTO SALCEDO RIOS  
ALCALDE